

CONTRATO No. 170314-0-2017



CLASE DE CONTRATO	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
DEP. DESTINO CONT	221100- SUBDIRECCION DE INFRAESTRUCTURA DE TIC
CONTRATISTA	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP
REPRESENTANTE LEGAL	MARIA TERESA DE JESUS BLANCO BERNAL
IDENTIFICACION	NIT-899999115
DIRECCION	CARRERA 8 NUMERO 20-56
TELEFONO	2422720
SUPERVISOR	EDWIN OSWALDO PEÑA ROA- DIRECTOR FINANCIERO – CONCEJO DE BOGOTA, D.C. Código 02 Grado 009

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

1) OBJETO	Proveer servicios de canales dedicados e Internet y servicios complementarios para el Concejo de Bogotá
2) VALOR	SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$68,129,166.00)
3) FORMA DE PAGO	Se cancelarán mensualidades vencidas, durante la vigencia del contrato, correspondientes al servicio mensual prestado y recibido a satisfacción por el supervisor del contrato. Los pagos se efectuarán dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la radicación en la Subdirección Administrativa y Financiera de la certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones expedidas por el supervisor o interventor del contrato, acompañada de los respectivos recibos de pago por concepto de aportes al sistema de salud y pensión y ARL. Los pagos se efectuarán a través del sistema SAP en la cuenta de ahorros o corriente de la entidad financiera que indique el contratista, de la cual sea titular éste. Sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada.
4) PLAZO DE EJECUCION	El plazo de ejecución será de 6 mes(es) Contados a partir de la suscripción del acta de iniciación u orden de ejecución, previa aprobación de la garantía única y expedición del registro presupuestal.
5) VIGENCIA DEL CONTRATO	Se entiende como el plazo de ejecución del contrato más el término para la liquidación.
6) CODIGO PRESUPUESTAL	3-1-2-02-03-00-0000-00 No.CDP 155
7) LIQUIDACION	El presente contrato es de tracto sucesivo <input type="checkbox"/> Procede la Liquidación <input checked="" type="checkbox"/> SI

8) GARANTIAS

8.1 El CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de BOGOTA D.C., SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA, una garantía CUMPLIMIENTO que ampare:

Cumplimiento por el 20% del valor del contrato, por el término de ejecución y seis meses mas	SI
Calidad del servicio por el 20 % del valor total del contrato y una vigencia igual más 6 meses	SI
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales del 10% del valor del contrato por el término de ejecución y tres años más.	

8.2. EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de BOGOTA D.C., SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL, una Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual la cual debe contener las coberturas descritas en el numeral 7.2 de los estudios previos.

Nota: Los amparos anteriores se cuentan a partir de la fecha de expedición de la póliza

9) ESTIPULACIONES CONTRACTUALES ADICIONALES	Se aplican y hacen parte del presente contrato, las estipulaciones consignadas en el reverso de este documento, con excepción de los numerales y/o subnumerales, 16, 17, 18, 19, 20 y 23 en consideración a su naturaleza y régimen legal.
---	--

10) DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO	Hacen parte del presente contrato todos los documentos expedidos en las etapas precontractual, contractual y en la liquidación del mismo cuando haya lugar a ella.
---	--

En constancia, se firma en la ciudad de Bogotá, D.C., a los 07 NOV 2017

Debe afiliarse al sistema General de Riesgos Laborales (Ley 1562 de 2012).

BOGOTÁ, D.C., SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA

LUIS FELIPE RIVERA GARCIA
Director de Informática y Tecnología
Facultado por la Resolución SDH 000260 del 14 de noviembre de 2014

POR EL CONTRATISTA

MARIA TERESA DE JESUS BLANCO BERNAL
51868479
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP
NIT-899999115 Apoderada General de la ETB mediante escritura pública No.2087 del 1 de Diciembre de 2016.

Abogado Responsable	CLARA MARIA MOJICA CORTES
Subdirector AC	CLAUDIA MARCELA PINILLA PINILLA <i>ompp</i>



